

PUBLICADA EN EL BOE DE HOY LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A partir de mañana, 27 de octubre, pueden solicitar ayudas económicas para compensar los perjuicios económicos derivados de la situación de violencia sufrida que hayan tenido que sufragar a lo largo del ejercicio 2023. La fecha límite para dicha solicitud es el 15 de noviembre. Así figura en la Resolución del 24 de octubre de 2023 de la Mutualidad publicada hoy en el [Boletín Oficial del Estado](#) .

El importe de la ayuda se incrementará en la misma cuantía por cada hijo o hija que figuren como beneficiarios y beneficiarias en el colectivo de MUFACE.

Excepcionalmente, y con el fin de dar respuesta a todas las víctimas que hubieran podido ser objeto de ayuda desde la publicación de la [Ley Orgánica 1/2004](#) , de medidas de protección integral contra la violencia de género, MUFACE podrá reconocer y pagar una única vez la ayuda con carácter retroactivo.

Las ayudas consisten en un pago único de 1.000 euros por solicitante y convocatoria. Adicionalmente se abonará la misma cantidad por cada hijo e hija que figure como persona beneficiaria de la solicitante en la Mutualidad, salvo las ayudas de carácter retroactivo incluidas en esta convocatoria.

Las solicitantes deberán tener acreditada su condición de víctima de violencia de género mediante alguna de las formas previstas en el [artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004](#) .

MUFACE recomienda tramitar las solicitudes a través de la Sede Electrónica, con CI@ve, certificado digital o DNI electrónico.

Quienes deseen presentar la solicitud presencialmente en su correspondiente oficina provincial no tienen que solicitar cita previa.

Madrid, a 26 de octubre de 2023

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

INFORMACIÓN